



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2022-0030900

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARLENE SOFIA ROMERO PEREZ

**ACCIONADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.**

En atención a que la parte accionante a través de su apoderada judicial presentó impugnación en contra del fallo de tutela de Agosto 5 de 2022, dentro del término establecido para ello, y por ser procedente la misma el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Concédase la IMPUGNACIÓN, interpuesta por la parte accionada contra el fallo de fecha agosto 5 de 2022, dentro de la acción de tutela promovida por la señora MARLENE SOFIA ROMERO PEREZ en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

2.- En consecuencia, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 2591, remítase, previo reparto por Tyba, la actuación al Magistrado(a) de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla Atlántico que le corresponda.

3.- Remítase comunicación a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 0134

Fecha: 11 de agosto de 2022

Notifico auto anterior de fecha
10 de agosto de 2022

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d31ffd8d862744f730614c1a5e815058ccff938354934ce25f4d93f4b27f0f**

Documento generado en 10/08/2022 03:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>